



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CUMPLIMIENTO A LA RESOLCUCIÓN DEL EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.1352/2021

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO

COMISIONADO PONENTE Y ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO:
ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA

Ciudad de México, a 01 de agosto del dos mil veintidós.

Acuerdo mediante el cual se determina el **CUMPLIMIENTO** de la resolución **INFOCDMX/RR.IP.1352/2021**, con base en los siguientes:

## **ANTECEDENTES**

- 1.- Emisión de la resolución.- Con fecha 22 de septiembre de dos mil veintiuno, este Instituto emitió resolución definitiva al recurso de revisión INFOCDMX/RR.IP.1352/2021 con el sentido de SOBRESEER Y REVOCAR la respuesta emitida por el Sujeto Obligado.
- 2.- Notificación de la resolución.- Con fecha 5 de octubre del dos mil veintiuno, este Instituto notificó al Sujeto Obligado y a la parte recurrente el sentido de la resolución.
- 3.- Plazo para cumplimiento de la resolución.- De conformidad con los artículos 24 y 244 segundo párrafo, ambos de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México (*Ley de Transparencia*), se tiene que el Sujeto Obligado cuenta con un plazo de hasta diez días (cinco en caso de omisión) para dar cumplimiento a la presente resolución, el cual transcurrió del 6 de octubre al 19 de octubre del dos mil veintiuno
- 4.- Remisión de cumplimiento.- Con fecha 22 de octubre del dos mil veintiuno, el Sujeto Obligado notificó a este Instituto el informe de cumplimiento.
- 5.- Acuerdo de vista al recurrente.- Con fecha 04 de julio del 2022, este Instituto emitió acuerdo con el cual se dio vista a la parte recurrente para que, dentro del plazo de del 05 de julio al 11 de julio del 2022, se pronunciara respecto del cumplimiento remitido por el Sujeto Obligado a este Instituto.

En virtud de lo ordenado en el Considerando Cuarto, Numeral IV de la resolución del expediente citado al rubro, se:



			2			
				æ.		





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CUMPLIMIENTO A LA RESOLCUCIÓN DEL EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.1352/2021

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO

COMISIONADO PONENTE Y ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO:
ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA

## ACUERDA

PRIMERO. Descripción de documentales en cumplimiento. Se les concede valor probatorio pleno, en términos de lo dispuesto por los artículos 374 y 402 del Código de Procedimientos Civiles para la Ciudad de México, de aplicación supletoria a la *Ley de Transparencia*, a las documentales señaladas en el antecedente 4 del presente acuerdo, consistentes en:

- Oficio AGAM/DETAIPD/SUT/0186/2021 de fecha 22 de octubre de dos mil veintiuno.
- Oficio AGAM/DGDS/CCSDS/003/2021 de fecha 21 de octubre de dos mil veintiuno.
- Mas 4 tablas de Excel.

SEGUNDO. Cumplimiento. Derivado del estudio de las documentales señaladas en el punto anterior de este acuerdo y con fundamento en el primer párrafo del artículo 259 de la Ley de Transparencia, en correlación con el artículo 14 fracciones XXXI, XXXII, XXXIV, XXXV y XXXVI del Reglamento Interior del Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, se tiene por CUMPLIDA la resolución al expediente citado al rubro.

TERCERO. Glosa de constancias. Agréguense las constancias de cuenta y el presente acuerdo al expediente para los efectos legales a que haya lugar.

**CUARTO.** Notificación. Notifiquese el presente acuerdo a las partes a través del medio autorizado y agréguese al expediente las constancias de notificación correspondientes.

QUINTO. Archivo.- Archivese el presente asunto como total y definitivamente concluido.

Así lo acordó y firma el Coordinador de Ponencia con fundamento en el acuerdo 1288/SE/02-10/2020 emitido el día dos de octubre de 2020.

**FAST** 

N

				42	
0			v v		
			v		





INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CUMPLIMIENTO A LA RESOLCUCIÓN DEL EXPEDIENTE: INFOCDMX/RR.IP.1352/2021

SUJETO OBLIGADO: ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO

COMISIONADO PONENTE Y ENCARGADO DEL SEGUIMIENTO AL CUMPLIMIENTO:
ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA

MTRO. JAFET RODRIGO BUSTAMANTE MORENO COORDINADOR DE PONENCIA DEL

COMISIONADO CIUDADANO

ARÍSTIDES RODRIGO GUERRERO GARCÍA